

**CONGRESO DE LA REPUBLICA**

Lima, 11 de OCTUBRE del 2017

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 1985 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión (es) de PUEBLOS ANDINOS, AMAZONICOS Y APROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGIA, DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

-----  
JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Es copia fiel del original

11 OCT 2017  
[Signature]  
POLIDORO CHANAME ROBLES  
Fecretario

-----  
M. J. DE SANDA F. S. P.  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA LEGAL